



Academia de la Magistratura

Presidencia

ELIGEN VICEPRESIDENTE DE LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL Pleno del Consejo Directivo N° 15-A-2016-AMAG-CD.

Lima, 02 de Agosto de 2016

VISTOS:

La resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 101-2016-MP-FN-JFS, que da por concluida la designación de la doctora Zoraida Ávalos Rivera, Fiscal Suprema Titular, como representante del Ministerio Público ante el Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura;

El Acuerdo N° 44-2016 adoptado por el Pleno del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, en sesión de fecha 02 de agosto del año 2016; que proclamó al señor Consejero Iván Noguera Ramos como Vicepresidente de la AMAG;

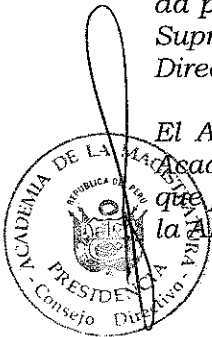
CONSIDERANDO:

Que, la Academia de la Magistratura es una persona jurídica de derecho público interno, que forma parte del Poder Judicial y goza de autonomía administrativa, académica y económica;

Que, el Pleno del Consejo Directivo es el más alto órgano de la Academia de la Magistratura. Está integrado por siete consejeros, designados tres por la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República, dos por la Junta de Fiscales Supremos del Ministerio Público, uno por el Consejo Nacional de la Magistratura y uno por la Junta de Decanos de los Colegios de Abogados del Perú;

Que, el Pleno del Consejo Directivo tiene a su cargo los lineamientos de gobierno institucional y está representado por su Presidente, cuyas funciones, en caso de ausencia de éste último, tal como lo señala taxativamente en su artículo 10 del Estatuto de la AMAG, serán asumidos y estarán a cargo del Vicepresidente del Consejo Directivo;

Que, por Resolución N° 15-2015-AMAG-CD en su artículo tercero, se proclamó a la señora Consejera, representante del Ministerio Público, Fiscal Suprema, Zoraida Avalos Rivera, Vicepresidenta del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura;





Academia de la Magistratura

Presidencia

Que, por Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 101-2016-MP-FN-JFS, se da por concluida la designación de la doctora Zoraida Ávalos Rivera, Fiscal Suprema Titular, como representante del Ministerio Público ante el Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura;

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 9 del Estatuto de la Academia de la Magistratura, se establece que el Presidente y el Vicepresidente son elegidos por la mayoría del número legal de sus miembros por un periodo de dos años;

Que, estando a lo resuelto por la Resolución de la Junta de Fiscales Supremos, y de conformidad con el Estatuto de la Academia de la Magistratura, resulta necesario dictar el acto administrativo que designe al Vicepresidente del Consejo Directivo;

Que, el Pleno del Consejo Directivo, en sesión de fecha 02 de agosto de 2016, luego de deliberar y de la respectiva votación, por Acuerdo N° 44-2016, proclamó por unanimidad al Consejero, como Vicepresidente del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura por el periodo de ley conforme al resultado de la votación efectuada por el Pleno del Consejo Directivo;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura N° 26335, en ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER y AGRADECER a la señora Consejera **Zoraida Avalos Rivera**, por su destacada trayectoria, como miembro del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura.

Artículo Segundo.- PROCLAMAR al señor Consejero Iván Noguera Ramos, como Vicepresidente del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura para el periodo de ley.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



JOSUE PARIONA PASTRANA.

Juez Supremo de la Corte Suprema de Justicia de la República
Presidente del Consejo Directivo
De la Academia de la Magistratura